

EL NACIONAL
Primer Diario Orense
DIRECTOR — GERENTE
Sr. Alfonso Veltemilla Carrión
Año 20 - Edición de 24 Pgs. - Valor S. 7.00
Nº 7.768 - Machala, Martes 11/Sept./1984

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA.

- 1.—**CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PESQUERA SAN MIGUEL C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Machala, el 25 de Julio de 1984, ante el Notario Primero del Cantón Machala, doctor Milton Serrano Aguilar, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución Nº IG-RL-84-1559 el 04 Set. 1984.
- 2.—**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Carpio Figueroa, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.—**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía se aumenta en la suma de \$ 3'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 4'800.000,00.
- 4.—**INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$ 2'520'079,23; por capitalización de las reservas facultativas \$ 53.549,28; por capitalización de las utilidades no distribuidas \$ 1'026.371,49.
- 5.—**NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luis Alberto Carpio Figueroa; Marcelo Oswaldo Carpio Jiménez, César Gustavo Ruales Cordero, y Rómulo Patricio Carpio Jiménez.
- 6.—**REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLO- NÉS OCHOCIENTOS MIL SUCRES divididos en cuatro mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil su- cros cada una.

Machala, 10 Set. 1984

Nécker Franco Maldonado
 DELEGADO PROVINCIAL DE EL ORO